JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de marzo de dos mil veinticuatro

| Proceso | Verbal (Simulación) |
|------------|---|
| Demandante | María del Rosario Hoyos Franco, para la |
| | sucesión de la señora Mariela Franco de Muñoz. |
| Demandada | Ana María Hoyos Franco |
| Radicado | 05001-31-03-008-2020-00076-00 |
| Instancia | Primera |
| Tema | Pone en conocimiento la objeción a la rendición |
| | de cuentas |

Se pone en conocimiento la sociedad secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S en cabeza de su representante legal Isabel Cristina Restrepo Ramirez, la objeción a la rendición de cuentas parciales para tales efectos, se inserta el vínculo del escrito:

01Memorial09Feb2024ObjeciónRendiciónCuentas.pdf

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02